I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001212

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 28 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3199/2013; el Memorándum N°1000/0428/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/841/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/841/2013, se aprobó el programa denominado **"APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS COMUNAL".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA MARÍA PEDRAZA BARRERA,** cédula de identidad Nº10.170.038-0, para que realice la función de Técnico Social, en el marco del programa ya individualizado, desarrollando las siguientes labores:

- Responsable de la evaluación Social de los niños/as y adolescentes que ingresen al apoyo.
- Realización de visitas a domicilio de los niños/as y adolescentes que ingresen al proyecto.
- Participación en actividades comunitarias en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Cerrillos.
- Coordinación con instituciones de la red comunal para la reinserción social y escolar de la población atendida.
- Responsable de la elaboración de informes de sistematización hacia DIFROFAM.
- Responsable del diseño y ejecución de talleres en materia preventiva, dirigidos a la población objetiva (correspondiente a niños/as y adolescentes) y beneficiarios indirectos (correspondientes a los padres y/o adultos responsables).

2. El contrato regirá desde el 02 de mayo hasta el 02 de julio del 2013, con 36 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001212

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2.2. Doña **ROSA MARÍA PEDRAZA BARRERA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ROSA MARÍA PEDRAZA BARRERA**, la suma mensual de $333.333.- (trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **ROSA MARÍA PEDRAZA BARRERA,** del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios.

5. Doña **ROSA MARÍA PEDRAZA BARRERA**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **ROSA MARÍA PEDRAZA BARRERA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Acción Social.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001212

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesado
Página Web